



Endurecer penas contra extracción ilegal y venta de cadáveres y restos humanos: PVEM



El Código Penal Federal debería contemplar penas de hasta ocho años de cárcel y multas de 500 a dos mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), para aquellas personas que se dediquen a exhumar cadáveres o restos humanos sin autorización y con fines de enajenación y comercialización, propuso desde la bancada del Partido Verde (PVEM) en la Cámara de Diputados, el legislador Fausto Gallardo.

El congresista propuso una reforma en la materia para sancionar de manera más severa el tráfico de cadáveres o restos humanos.

El proyecto turnado a estudio a la Comisión de Justicia del recinto para estudio y eventual dictaminación, plantea modificaciones al artículo 280 del Código Penal Federal, para incrementar la pena privativa de libertad y las multas que aplicarán a quienes extraigan de manera ilegal cadáveres o restos humanos, para venderlos.

El congresista explicó que se propone incrementar las penas por conductas violatorias de la dignidad post mortem, de cuerpos y restos humanos.

La situación “es alarmante”, dijo, porque si bien el Código Penal Federal ya contempla ese tipo de ilícitos, catalogados como “delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones”, se siguen practicando.

Indicó que las sanciones vigentes contra la exhumación ilegal de restos humanos, son de tres días a dos años de cárcel como máximo y de 30 a 90 días de multa, lo que resulta insuficiente.

Por eso se propone incrementar la sanción a un mínimo de 3 años y máximo 8 años de prisión, refrendó.

Gallardo García sustentó su iniciativa al afirmar que en el país hay un “mercado negro” donde se venden restos humanos, en especial óseos, por cantidades que van de 50 pesos a 7 mil pesos, por una osamenta entera. De acuerdo a información periodística, indicó el legislador, la Ciudad de México es la entidad en el país donde más se comete el delito referido.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



0

02/04/2023

LEGISLATIVO

<https://mvsnoticias.com/nacional/2023/4/1/endurecer-penas-contra-extraccion-ilegal-venta-de-cadaveres-restos-humanos-pvem-588052.html>